



Aguntamiento de  
Benalmádena

Sección Interdepartamental  
y Patrimonio

SECRETARÍA GENERAL  
Recibido en este Negociado

El día 3- SET. 2013

EXP: 228/2013.

**DECRETO**

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, que a continuación se transcribe:

*“Resultando que por esta Sección se tramita expediente nº 228/2013 “Concesión Demanial para Construcción y Explotación Escuela de Padel en SP-4.2 Doña María Norte”, mediante procedimiento abierto.*

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 31/07/2013 se publica anuncio sobre admisión de ofertas para dicho procedimiento durante el plazo de 30 días naturales.*

*Resultando que dicho plazo culminó el pasado 30/08/2013 sin que se haya recibido ninguna oferta.*

*Se estima y así se propone, cabe declarar desierto dicho procedimiento, con la posibilidad de adjudicación posterior por procedimiento negociado, en su caso.”*

**HE RESUELTO:**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva de la diligencia transcrita y, en consecuencia, DECLARAR desierto el procedimiento indicado.

En Benalmádena a 03 SEP 2013.

LA VICESECRETARIA,

LA ALCALDESA,  
Fdo.: Paloma García Gálvez.

